

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE SLALOM

REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1. ORGANIZACION

1.1 La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el presente año:

El Campeonato de Asturias de Slalom

1.2 Serán de aplicación por orden de prelación, las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- b) El presente Reglamento Deportivo
- c) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS.

2.1 Tanto los Concursantes como los Conductores, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

2.2 Los Conductores deberán estar en posesión de al menos la licencia de piloto ER (licencia de Piloto Estatal Restringida)

2.3 En cada prueba puntuable, el número de conductores inscritos para un mismo vehículo, se establece en un máximo de dos.

2.4 Los participantes deberán atenerse a las especificaciones del Complemento nº 1
(*REGLAMENTO TECNICO*) anexo al presente reglamento.

Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS.

3.1 En las pruebas puntuables para el serán admitidos a participar los siguientes vehículos:

- a) Clase 1 vehículos de turismo de dos ruedas motrices delanteras con o sin turbocompresor, hasta una cilindrada máxima de 1200 cc.
- b) Clase 2 vehículos de turismo de dos ruedas motrices delanteras con o sin turbocompresor, desde 1201 cc. hasta 1600 cc.
- c) Clase 3 vehículos de turismo de dos ruedas motrices delanteras con o sin turbocompresor, desde 1601 cc. hasta de 2.000 cc.

d) Clase 4 vehículos de turismo o de competición de dos o más ruedas motrices con o sin turbocompresor de más de 2000 cc.

e) Clase 5 vehículos de dos ruedas motrices traseras de todas las cilindradas.

3.2 Los vehículos deberán ajustarse a las especificaciones del Complemento nº 1 (*REGLAMENTO TECNICO*) anexo al presente reglamento.

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Slalom

Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

5.1 Solo podrán celebrarse pruebas puntuables en aquellos lugares que sean susceptibles de cumplir las normas de seguridad exigidas y estén autorizadas por la FAPA

5.2. El Slalom es una especialidad donde prima la habilidad sobre la velocidad pura, se desarrollara sobre una superficie de asfalto o tierra y que comportará cambios de dirección que pueden venir delimitados por caminos existentes, obstáculos naturales o artificiales, etc.

5.3. El pavimento debe de estar en buenas condiciones independientemente de su acabado, se autorizan pavimentos deslizantes así también como mixtos (asfalto, tierra).

5.4. El recorrido tendrá una longitud mínima de 1.000 m. y máxima de 3.000. Se podrá desarrollar en grandes espacios abiertos, pero se ha de delimitar un carril de entre 4 y 6 metros de anchura. Las zonas del recorrido no pueden tener obstáculos peligrosos o grandes desniveles, debiendo proteger los pequeños obstáculos que hubiere con balas de paja, neumáticos etc.

5.5 Las líneas de salida y llegada, se indicaran por medio de pancartas iguales a las empleadas para los mismos fines en los tramos cronometrados de rallyes.

5.6. La distancia máxima entre obstáculos será de 50 m. Cuando una recta este precedida de una curva menor de 45 grados se ha de reducir la velocidad del vehículo intercalando un obstáculo.

5.7. La línea de llegada tiene que estar situada al menos entre 20 y 30 metros del último obstáculo y después de esta tiene que existir un espacio de al menos 50 metros para facilitar la frenada, esta zona estará libre de obstáculos y personas.

5.8. Los obstáculos destinados a reducir la velocidad, podrán ser de tipo natural, o bien artificiales, tales como conos neumáticos, etc.

- 5.9. Los conos podrán situarse unitariamente o bien formando series, en este ultimo caso deberán estar alineados, con una separación entre ellos de 15 a 25 m. y nunca supondrán una recta mayor de 125 m.
- 5.10. Las puertas al igual que los conos podrán situarse unitariamente o en series pero estas no podrán estar alineadas, debiendo cumplir en cuanto a distancias las mismas especificaciones que los conos.
- 5.11. Es conveniente reforzar la señalización del circuito y de los obstáculos, por medio de cinta plástica u otros sistemas parecidos, esta delimitación debería estar situada a una altura con relación al suelo de forma que sea correctamente visible por los participantes.
- 5.12. Deberán delimitarse y señalizarse las zonas previstas para el público, que estarán al menos a 15 metros del recorrido, pudiendo ser esta distancia menor de existir desniveles naturales de protección.

Artículo 6. NUMEROS DE COMPETICION

El tamaño de los números será como mínimo de formato A4 realizados en material plástico removible resistente a la lluvia y podrán ir colocados en las puertas o en los cristales laterales traseros.

Artículo 7. DESARROLLO DE LA PRUEBA

- 7.1 Todas las pruebas constaran de una manga de entrenamientos y dos mangas clasificatorias.
- 7.2 La toma de tiempos, se realizara por medio de células fotoeléctricas situadas en línea de salida y llegada, conectadas a relojes con impresora, se recomienda por seguridad el doblar manualmente este sistema.
Los tiempos se expresaran como mínimo en minutos segundos y centésimas de segundo.
- 7.2.1 En la salida se podrá prescindir el uso de células, en ese caso el tiempo de salida será el minuto completo despreciando los segundos.
- 7.2.2 La salida se efectuará mediante la utilización de un semáforo.
* Semáforo rojo, 5 " para la salida (permanece encendido)
* Semáforo verde, salida (automáticamente se apaga el rojo).
- 7.3. En las mangas de entrenamiento y carrera solo esta permitido un ocupante dentro del vehículo (el piloto).
- 7.4. El Director de Carrera podrá alterar el orden de salida si estimase que concurren circunstancias especiales y con ello beneficiase el buen desarrollo de la prueba.

- 7.5 El Director de Carrera de acuerdo con el Colegio de Comisarios Deportivos y a petición del Organizador, podrán programar si las circunstancias temporales así lo permitieran una manga más de éntrenos libres no cronometrados. Las circunstancias que concurriesen en esta manga a nivel de penalizaciones serán tenidas en cuenta por el Colegio de Comisarios Deportivos para la eventual aplicación de sanciones.
- 7.6. La salida se dará con el vehículo parado sobre la línea marcada al efecto y el motor en marcha, el intervalo entre vehículos será de un minuto, este intervalo podrá ser modificado por el Director de Carrera si las circunstancias así lo exigieran.
- 7.7 Si las condiciones del recorrido lo permitiesen y siempre y cuando no afecte al desarrollo normal de la prueba, podrán situarse en pista a la vez más de un vehículo participante.
- 7.8 En caso de que dos pilotos participen con el mismo vehículo, deberán agilizar al máximo el intercambio del mismo con el fin de respetar el orden de salida establecido. De no ser posible deberá presentarse lo mas rápidamente posible con el fin de tomar la salida lo más próximo a su posición original. Este último supuesto será valorado por los Comisarios Deportivos que podrán llegar a imponer sanciones si detectaran lentitud o fraude en el tiempo de intercambio.
- 7.9 El adelanto en la salida comportara una penalización, retrasarse mas de 15 segundos en efectuar la salida comportara igualmente una penalización que podrá llegar a ser la exclusión de la prueba a criterio de los Comisarios Deportivos.
- 7.10 El recorrido debe realizarse en el sentido de circulación establecido, sin modificar la situación ni el estado inicial de los distintos elementos utilizados para formar los obstáculos (conos, vallas, ruedas, balas de paja, etc.) si estos fuesen naturales (bordillos, pies de talud, etc.) deberán marcarse o señalizarse de forma que constituyan un obstáculo objeto de penalización independientemente de que pueda salvarse físicamente.
- 7.11. Cualquier atajo o recorte realizado en el recorrido será penalizado, la reincidencia en esta conducta podrá ser sancionada hasta con la exclusión de la prueba.
- 7.12 Si un participante alcanzase a otro esta prohibido adelantarlo, los Comisarios Deportivos si consideran que ha sido obstaculizado y perjudicado, le autorizaran a tomar de nuevo la salida
- 7.13 Si un vehículo por causas mecánicas o de otro tipo quedase detenido en el recorrido establecido, será retirado de inmediato prestando para ello el participante su pronta y eficaz colaboración.

- 7.14 En caso de que por cualquier causa ajena al mismo algún participante no pudiese efectuar el recorrido completo correctamente, en alguna de las distintas mangas, los Comisarios Deportivos si así lo consideraran les autorizaran a tomar de nuevo la salida.
- 7.15 Una vez rebasada la línea de meta, se aminorará la marcha quedando prohibido a partir de ese momento la realización de trompos o maniobras peligrosas en ese sentido, siendo penalizadas todo tipo de actuaciones realizadas en ese sentido.
- 7.16 Las conductas consideradas contrarias al espíritu de la prueba y que comporten un deterioro de las condiciones del circuito, serán sancionadas con la exclusión de la prueba y la denegación de la inscripción en las pruebas siguientes previo informe de los Comisarios Deportivos a la FAPA

Artículo 8. CLASIFICACIONES Y PENALIZACIONES

- 8.1 Para la elaboración de la clasificación por prueba para cada participante se tendrá en cuenta la manga de clasificación en la que haya obtenido un número menor de puntos por penalizaciones, junto con el tiempo de esa misma manga.
- 8.2 Para optar a la clasificación, cada participante, deberá haber tomado la salida en las tres mangas establecidas (una de entrenamientos y dos de clasificación) y haber entrado con su vehículo en el parque cerrado final.
- 8.3 En caso de empate entre participantes, el desempate se obtendrá en base a:
- a) el tiempo de la otra manga de clasificación
 - b) el tiempo de la manga de entrenamientos
 - c) el vehículo de menor cilindrada.
- 8.4 Las penalizaciones a aplicar sin citar aquellas que determinasen los Comisarios Deportivos serán las siguientes:

Toda maniobra desleal realizada por el participante EXCLUSION
No respetar las señales realizadas por los Comisarios (Anexo H) EXCLUSION
Ausencia de los números de competición 30 €
No asistencia al briefing 30 €
Conducta incompatible con el espíritu deportivo EXCLUSION
Adelanto en tomar la salida 10 puntos
Retraso de mas de 15 seg. en tomar la salida 10 puntos
No realizar el recorrido en su totalidad (1ª vez) 10 puntos
No realizar el recorrido en su totalidad (2ª vez) EXCLUSION
Desplazar o derribar obstáculos 5 puntos
Desplazar más de 6 obstáculos en una misma manga EXCLUSION
Realizar trompos o maniobras peligrosas después línea de meta EXCLUSION
Por pasar un obstáculo por el lado contrario 10 puntos
Adelantar a otro vehículo durante el recorrido EXCLUSION
Recibir ayuda exterior en el recorrido EXCLUSION

Obstaculizar el recorrido total o parcialmente de forma deliberada EXCLUSION
No cumplir con lo especificado en el Complemento nº 1 (REGLAMENTO
TECNICO) EXCLUSION

Artículo 9. PUNTUACIONES

Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a los puntos obtenidos por cada participante solo en la clasificación general, según lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

Artículo 10. RESULTADOS A RETENER

- 10.1 Para la clasificación final se tendrán en cuenta los resultados de todas las pruebas puntuables menos una.
- 10.2 Para optar a la clasificación final se deberá de haber participado en al menos la mitad más dos de las pruebas celebradas, redondeando al entero superior.
- 10.3 En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 11. TROFEOS

- 11.1 Por cada prueba puntuable se otorgaran al menos trofeos a los siguientes participantes:
 - a) A los cinco primeros clasificados en la general
 - b) A los tres primeros de cada clase.
 - c) A la primera fémina clasificada.

11.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	Trofeo
2º “	“
3º “	“

Artículo 12. EXHIBICIONES

- 12.1 Las pruebas puntuables podrían programar dentro de su desarrollo exhibiciones o demostraciones.
- 12.2 Estas totalmente independiente de la prueba de Slalom, deberán desarrollarse al principio o final del mismo. Estarán reguladas en tiempo de duración, figuras a realizar o aquellas circunstancias especiales que hubiese que contemplar por medio del reglamento Particular de la prueba.
- 12.3 No se establecerá ningún tipo de toma de tiempos o clasificación.

- 12.4 Los participantes inscritos en estas demostraciones, lo harán en lista de inscritos independiente de la del Slalom, como si de otra prueba se tratase, contando incluso con seguro independiente.
- 12.5 La celebración de estas demostraciones tendrá que contar con el permiso de la FAPA que lo otorgará previo estudio del Reglamento Particular presentado por el Organizador.

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE SLALOM

COMPLEMENTO Nº 1

REGLAMENTO TECNICO

Artículo 1. CONDICIONES GENERALES PARA LOS VEHICULOS

- 1.1 El circuito de frenos será doble accionado por el mismo pedal (art. 253.4 anexo J C.D.I.)
 - 1.1.1 La acción del pedal ha de actuar sobre las cuatro ruedas del vehículo.
 - 1.1.2 En caso de fuga en algún punto de las canalizaciones, o de rotura en la transmisión de la frenada, la acción del pedal a de seguir produciéndose en al menos dos ruedas.
- 1.2 La batería ha de estar sólidamente fijada, si su situación fuese en el interior del habitáculo o en comunicación directa con este debe de disponer de una tapa hermética, con salida al exterior.
- 1.3 Cada vehículo a de disponer de una anilla de arrastre tanto en la parte delantera como trasera, estas tendrán que ir señalizadas con un triángulo de color rojo.
- 1.4 El volante de dirección es libre pero no puede tener instalado ningún tipo de pomo o elemento similar.
- 1.5 El interior del habitáculo no debe portar elemento alguno que no este sólidamente fijado y que sea susceptible de desplazarse libremente.
- 1.6 En el transcurso de las mangas de entrenamientos, o carreras, las ventanillas deben encontrarse cerradas y las puertas, sin el cierre de seguridad puesto.
- 1.7 Se recomienda utilizar el mínimo combustible necesario en el depósito.
- 1.8 Se permite el freno de mano con dispositivo hidráulico así como el autoblocante
- 1.9 El cinturón de seguridad ha de tener como mínimo tres puntos de anclaje.
- 1.10 Los neumáticos han de ser del tipo comercial de calle, no están autorizados los neumáticos del tipo M+S o Racing.
- 1.11 Los asientos sean del tipo que fueren, deberán estar fijados a la carrocería de forma eficaz y rígida y además deberán estar provistos de reposacabezas.
- 1.12 Los vehículos han de presentar un perfecto estado de carrocería y en ningún caso han de presentar partes salientes , cortantes o sueltas que representen un peligro para su conductor o para el publico en general.

Artículo 2. CONDICIONES GENERALES PARA LOS PILOTOS

2.1 Es obligatorio el uso de un casco homologado en buen estado de uso.

2.1.1 En los vehículos que en vez de parabrisas estén dotados de rejilla o este no sea de vidrio laminado el casco deberá ser del tipo integral con pantalla cerrada.

2.2 En el transcurso de las distintas mangas los participantes deberán llevar el cinturón de seguridad correctamente abrochado.

2.3 Se recomienda el uso de vestimenta ignífuga, estando permitida la ropa convencional siempre que cubra, muñecas, tobillos y cuello y sea de un tejido que mitigue al menos los cortes producidos por una eventual rotura de las ventanillas o parabrisas.

11.2 Es obligatorio el uso de guantes.